



## Ayuntamiento de La Algaba

**DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA,**

### HACE SABER:

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 3 de Noviembre de 2023, acordó aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales:

### IMPUESTOS:

- N.º 2 Impuestos Sobre Actividades Económicas.
- N.º 3 Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- N.º 4 Impuestos sobre construcciones, Instalaciones y Obras
- N.º 5 Impuestos sobre el Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

### TASA:

- N.º 7 Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública por aparcamiento.
- N.º 9 Tasa por la recogida y transporte de Residuos
- N.º 10 Tasa de Cementerio Municipal
- N.º 11 Tasa de Ocupación de terreno de uso público local por mesas, veladores, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa
- N.º 12 Tasa por aprovechamiento de terrenos de dominio público con cajeros automáticos con acceso directo desde la vía pública.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, pudiéndose presentar las oportunas reclamaciones a partir de la fecha de publicación de este anuncio en cualquiera de los medios de difusión utilizados (Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de la Algaba, Diario ABC, y Portal de Transparencia) finalizado el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://laalgaba.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

**Ayuntamiento de La Algaba**

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Cód. Validación: 57SF979F2RRLW4YHF4EMJGE  
Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Diego Manuel Agüera Piñero (1 de 1)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 03/11/2023  
HASH: 58501b5d04626239d8f15e285e11f63